



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Obra Social del Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 2023.

Estimado Prestador.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. En concordancia con el fin de la emergencia COVID19 dictaminada por la Organización Mundial de la Salud y ratificada por el Ministerio de Salud de la Nación.

En tal sentido, con vigencia 01/05/2023, la OSPJN no brindara más cobertura a los elementos de bioseguridad relacionados con covid19, tanto para practicas ambulatorias, procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos como así también en pacientes que requieran internación.

Asimismo, se excluirán de los convenios las áreas especiales destinadas a esta patología en internación, utilizándose el área asilamiento en caso de ser necesario o los adicionales ya pactados.

Sin más, los saluda atte.

Dr. MARIANO ALTHABE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION